

EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES EXPIDE EL PRESENTE ACUERDO QUE AUTORIZA LA MIGRACIÓN A LA VERSIÓN 2.5 DEL SISTEMA INFOMEX-CHIHUAHUA, A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2011, CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS:

I.- Que de conformidad con el primer párrafo del artículo 50, fracción I, inciso a) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, es facultad de este Instituto emitir las políticas que correspondan en materia de acceso a la información pública, para que los Sujetos Obligados cumplan con las disposiciones de dicha Ley.

II.- Que el artículo 9 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, contempla la posibilidad de que las personas ejerciten los derechos que la misma les confiere, a través de un medio o sistema electrónico.

III.- Que relacionado con lo anterior, el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, prevé en su artículo 3, fracciones XIII y XV, la aprobación por parte del Consejo General de este Instituto, del medio o sistema electrónico a través del cual las personas ejerciten los derechos que les confiere la ley, así como de un Manual de Operaciones que ilustre la forma de uso del mismo.

IV.- Que con fecha 16 de diciembre del año 2005, el Poder Ejecutivo del Estado celebró un Convenio de Colaboración con el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, instrumento que buscó el establecimiento de bases y mecanismos operativos entre el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y el Poder Ejecutivo del Estado, para que, con el apoyo y asesoría del primero, el segundo implementara un sistema electrónico para la gestión de solicitudes de acceso a la información y sus respuestas, denominado "INFOMEX-CHIHUAHUA", a fin de posibilitar el acceso público a la información que obre en poder de los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, aprobada el 10 de octubre de ese año.

V.- Que una vez que este Instituto comenzó a ejercer sus atribuciones a partir del 1° de enero del año 2006, se sumó a los trabajos del Convenio de Colaboración junto con el Poder Ejecutivo y el Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI), verificando dentro del marco de sus atribuciones los trabajos tendientes a la implementación del sistema electrónico, mismo que fue puesto a la disposición de la sociedad del 1° de enero del año 2007.

"Año 2010, Centenario de la Revolución Mexicana"

"Bicentenario del Inicio de la Independencia de México"

"Estado de Chihuahua, Cien Años de ser la Cuna de la Revolución Mexicana"

1

VI.- Que en sesión ordinaria celebrada por el Consejo General de este Instituto el 14 de enero del año 2007, se aprobaron los lineamientos y manual de operaciones respecto al sistema INFOMEX CHIHUAHUA puesto en operación en ese mismo año.

VII.- Que a la fecha son casi cuatro años de operación del sistema electrónico, período en el cual la experiencia en el uso de la herramienta ha dado la oportunidad de revisar su operación y la conveniencia de realizar una serie de adecuaciones y mejoras al mismo, para ello, se hace necesario hacer los cambios técnicos, tanto físicamente como en el manual de procedimientos.

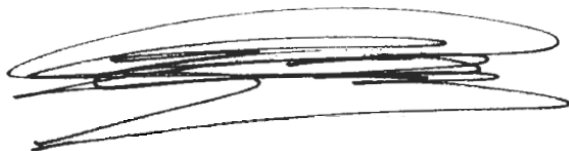
Es por ello, que conforme a las anteriores, este Consejo General emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se establece como fecha para llevar a cabo los ajustes técnicos, conocidos como migración a la versión 2.5 del sistema INFOMEX-CHIHUAHUA, la del día 18 de diciembre del año en curso.

SEGUNDO.- Este Consejo General, acuerda llevar a cabo la aprobación de los cambios en el manual de procedimientos del referido sistema, que obedezcan en consecuencia a los ajustes técnicos conocidos como migración a la versión 2.5 del Sistema INFOMEX-CHIHUAHUA, a más tardar el último día hábil del mes de enero del año 2011.

Así lo acordó el Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, por unanimidad de votos en la Sesión Extraordinaria celebrada el día dieciséis de diciembre del año dos mil diez.



LIC. ENRIQUE MEDINA REYES
CONSEJERO PRESIDENTE



LIC. JORGE ALBERTO AGUILAR LUJAN
SECRETARIO EJECUTIVO